El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO A CELEBRARSE EL 29 DE MAYO DE 2020

Siendo las 12:03 doce horas con tres minutos del día viernes 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción II, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020.**
IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

1.- Se turna a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, el Acuerdo Legislativo número **1145-LXII-20,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que el municipio remita un informe a la Asamblea sobre aspectos fundamentales en materia de migración:

1. Cuál es la problemática en materia migratoria que se manifiesta en su municipio identificada como de; origen, destino, tránsito y retorno de migrantes.
2. Cuál es su trabajo y atención en relación al tema migratorio en su municipio.
3. Cuáles son sus estadísticas, datos en información relevante en relación a la migración de; origen, destino, tránsito y retorno de personas migrantes.
4. Existe una dependencia de gobierno municipal encarga del tema migratorio.
5. Cuentan con una partida presupuestal para este fin.
6. Existe la coordinación con las dependencias en materia migratoria estatal y federal.
7. Si tuvieran infraestructura materia y humana para este fin.

2.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, el Acuerdo Legislativo número **1146-LXII-20,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-2020, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que cumplan con lo dispuesto por la Ley de Salud Mental Para el Estado de Jalisco en su artículo 8, inciso VI e instale módulos comunitarios de atención en salud mental en su localidad, en su coordinación con la Secretaría de Salud Jalisco y en el Instituto de Salud Mental (SALME).

3.- Se turna a la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Genero, el Acuerdo Legislativo número **1151-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que por conducto de su H. Ayuntamiento, y atendiendo a los dos mecanismos de protección contra las mujeres: alerta de violencia contra las mujeres a nivel estatal y la alerta de violencia de género contra las mujeres a nivel federal, se materialicen acciones para llevar a cabo programas o acciones para promover la igualdad y prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, debiendo además integrar la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos, en el municipio en que no se cuente con una, para que de manera particular se haga frente al tema del combate a la violencia contra las mujeres y los derechos humanos.

4.- Se turna a las Comisión Edilicia de Gobernación, el Acuerdo Legislativo número **1160-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que, con respeto a su autonomía y dentro de sus atribuciones, vigilen el debido cumplimiento de las medidas sanitarias para prevenir la propagación del Covid-19 coronavirus, en congruencia con las recomendaciones que ha venido realizando el Poder Ejecutivo del Estado, entre las que se encuentran la suspensión de concentración masiva, tales como ferias, festivales, conciertos, peregrinaciones, entre otros; así como la implementación de filtros sanitarios al ingreso de lugares públicos y el apoyo a jefas de familia que no cuenten con apoyo para el cuidado de sus hijos.

5.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones; el Acuerdo Legislativo número **1193-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-1193-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo tienen a bien, instalen mesas permanentes de trabajo y diálogo, en las que puedan participar los directivos de los hospitales y clínicas federales, estatales y municipales en el Estado y los representantes del personal que labora en dichos hospitales y clínicas, con el objeto de escuchar, atender y solucionar las quejas, denuncias e inconformidades que se generen durante el desarrollo de la contingencia con motivo de la pandemia el coronavirus COVID-19, principalmente aquellas relativas a las

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

condiciones de trabajo del personal, el material e insumos para llevar a cabo sus labores, así como las condiciones de atención a los pacientes.

6.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, el Acuerdo Legislativo número **1199-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que, respetando el principio de autonomía analicen la inclusión dentro de sus reglamentos, sanciones para quien o quienes agredan a personal médico y/o de salud con multas y arrestos.

7.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, así como a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, el Acuerdo Legislativo número **1207-LXII-20,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

- Tengan a bien considerar en sus reglamentos municipales, sanciones administrativas para quienes agredan de manera física o verbal al personal que labora en Instituciones de Salud Publicas y Privadas que se den en el ámbito de su competencia.
- Tengan a bien instruir a sus Cuerpos de Seguridad Publica, para que presten atención pronta y cuidadosa a los reportes de conductas contra el personal que laboran en Instituciones de Salud Pública y Privadas de sus Municipios.

8.- Se turna a las Comisión Edilicia de Ciencia y Tecnología, el Acuerdo Legislativo número **1208-LXII-20,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que de manera coordinada explorar la posibilidad de desarrollar una aplicación gratuita para teléfonos móviles inteligentes que permita hacer una denuncia rápida por las conductas que se están suscitando contra el personal del sector salud, con la finalidad de que la autoridad policial municipal o estatal puedan actuar de forma más pronta para sancionar al agresor.

9.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos y de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, el Acuerdo Legislativo número **1209-LXII-20,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

- A efecto de existir viabilidad, puedan redoblar esfuerzos en cuanto a las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, en donde se pueda hacer énfasis en la necesidad de que la ciudadanía acate las medidas de seguridad dictadas por las distintas autoridades ante la pandemia del coronavirus denominado, COVID-19; así mismo, se analice la viabilidad de otorgar apoyos a los más desprotegidos mediante material de protección como cubre bocas, gel anti-bacterial, alimentos y demás apoyos que cada municipio pueda otorgar ante esta emergencia sanitaria de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y legal.
- Para que, a efecto que al momento de buscar aplicar las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, prioricen la concientización de la población mediante llamados de atención que informen y perciban adecuadamente, proporcionando los elementos necesarios para la debida protección de la población, buscando generar confianza y tranquilidad, respetando en todo momento los derechos de los ciudadanos; de igual manera, exhorten a los servidores públicos que aplican las medidas mencionadas a abstenerse de realizar actos fuera de la ley y en su caso, se ejerza vigilancia y líneas de atención y queja por posibles conductas de abuso o extorsión.
- Para que, a efecto que en base a sus facultades y atribuciones busquen apoyo y capacitación de forma coordinada y establezcan los convenios necesarios con las autoridades competentes o prestadores de servicios correspondientes en la media de lo posible para implementar medidas adecuadas y un plan de manejo para la manipulación, recolección, traslado o transportación y disposición final de Residuos Biológico-Infecciosos procedentes de los hogares de personas aisladas por posible contagio o confirmado este del virus COVID-19 y en su defecto dicten las medidas y plan de manejo que se debe tener para el tema mencionado; de igual manera, analizar la posibilidad de incluir en el plan de manejo antes dictado o disposiciones que se consideren necesarias a efecto de establecer contenedores o botes para depositar todo el material de protección que se usa en esta emergencia como guantes, cubre bocas, caretas, bolsas de plástico, lentes, toallas desinfectantes y cualquier material utilizado para ese fin, para garantizar una adecuada seguridad de no contagio de la población, ya que se desechará un alto material portador del virus con esos productos usados y de desecho, debiendo reforzar la concientización de las personas sobre la separación de los residuos producidos para evitar mayores contagios y proteger al personal de aseo y recolectores públicos; así como, la revisión exhaustiva de los sistemas de agua para prevenir cualquier riesgo de restos del virus y que este sea utilizado como agua de riego o limpieza, de donde todo lo anterior debe ser planeado de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y legal.

10.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Cultura y Promoción Económica, el Acuerdo Legislativo número **1210-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que, se sumen a la realización de acciones que favorezcan al sector cultural afectado por el COVID-19, así como a la compra de obra de arte y artesanías.

11.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva y de Género, así como al SIPINNA Municipal, el Acuerdo Legislativo número **1213-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que, en la media de sus atribuciones, consideren atender lo previsto en el presente acuerdo legislativo.

12.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, el Acuerdo Legislativo número **1214-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que, en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal a su digno cargo, a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la trasmisión de virus COVID-19.

13.- Se turna a las Comisiones Edilicias Inspección; Hacienda Pública y Presupuesto; y Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, el Acuerdo Legislativo número **1220-LXII-20,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se realice un operativo para sanitizar espacios públicos y en aquellos lugares donde exista la concurrencia de personas como es el caso de: centros comerciales, cines, iglesias, restaurantes, entre otros; considerando dicha acción para cuando sea autorizada la apertura de estos establecimientos, una vez que sea suspendida la cuarentena.

14.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto; y Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, el Acuerdo Legislativo número **1224-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se realicen las gestiones necesarias y se destine el presupuesto necesario para la implementación de los Centros de Salud Mental que se requiera, para así poder atender y abarcar a este estado de la población.

15.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto; Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones; así como a

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, el Acuerdo Legislativo número **1226-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

a) Refuercen las acciones en materia de seguridad en sus respectivas jurisdicciones que permita hacer frente a las acciones delictivas en la entidad, favorezcan el resguardo de la integridad física de sus jaliscienses y su patrimonio;

b) Otorguen al personal operativo el equipo de seguridad sanitaria para el ejercicio de su trabajo;

c) impidan que laboren los elementos con alto riesgo de contagio, como mayores de 60 años, embarazadas, enfermos, entre otros;

d) diseñen estrategias que reduzcan la exposición de los elementos operativos al mínimo contacto con personas son necesidad.

V. Dictámenes a Discusión.

1. **ÚNICO.** - Se acepta la renuncia de los C. C. Carlos Martínez Sánchez y Vicente Arias Núñez al cargo como delegados municipales de las delegaciones de El Verde y San José del Castillo respectivamente.

2. **PRIMERO.** - Propuesta del cargo de los delegados municipales de El Verde y San José del Castillo.

   SEGUNDO. - Toma de protesta de los C.C. Juan Ramón Ayala García y Manuel de Jesús Medina Gallegos como delegados municipales de las delegaciones El Verde y San José del Castillo respectivamente.

3. **PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 y 41, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 56 fracción III y 68 del Reglamento General del Municipio de El Salto Jalisco. El C. Héctor Acosta Negrete en su calidad de Síndico Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el proyecto de iniciativa de reforma al artículo 84 en sus fracciones II, V, VI y XI del Reglamento General de El Salto Jalisco.

   SEGUNDO. – Se reforma los artículos 211, 212, 213, 215, 216, 217 y 227 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

   TERCERO. – Se reforma la fracción II del artículo 59 y se adiciona el artículo 59 Bis del Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto, Jalisco.

   CUARTO. - Se reforma los artículos 1, 3 fracciones III y IV, 33, 81, 83, 84, 86, 87 Y 88 del Reglamento de Ecología de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

QUINTO. - Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEPTIMO. - Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

OCTAVO. - Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. **PRIMERO. -** Se autoriza condonar los pagos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020 para el municipio de El Salto, contenidos en sus artículos 67, fracción I apartado b), fracción III apartado B) y 68 fracción II; solo para los casos específicos de personas fallecidas por SARS-CoV2 o COVID-19.

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública, Director y Oficiales del Registro Civil a realizar la documentación necesaria para cumplimentar el acuerdo.

VI. Clausura

Presidente Municipal: Buenos tardes, les doy la más cordial bienvenida a mis amigas y amigos Regidores, Síndico Municipal y Secretario, agradeciendo su asistencia, a esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria a celebrarse el día de hoy, 29 de mayo de 2020 a las 12:03 doce horas con tres minutos.

Solicito al Secretario General Lic. Adrián Venegas Bermúdez, registre la asistencia de las y los ciudadanos Regidores.

Secretario General: Como instruye Presidente.

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del Pleno.

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	**Presente**
Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez	**Presente**
Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	**Presente**
Regidora Valentina Sánchez Rubio	**Presente**
Regidor Diego Hernández Sepúlveda	**Presente**
Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán	**Presente**
Regidor César López Hernández	**Presente**
Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	**Presente**
Síndico Héctor Acosta Negrete	**Presente**
Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide	**Presente**
Regidor Gabriel Pérez Pérez	**Presente**
Regidora Minerva Franco Salazar	**Presente**
Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías	**Presente**
Regidor Joel González Díaz	**Presente**
Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada	**Presente**
Regidor Armando González Romo	**Presente**

Secretario General: Señor Presidente doy cuenta que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 16 miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario, en consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que la declaro abierta siendo las 12:06 doce horas con seis minutos, del día viernes 29 veintinueve del mes de mayo del año 2020.

Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la misma.

Secretario General: Como indica señor presidente, procedo a dar lectura.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

II. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día**

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

ORDEN DEL DIA

I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020.**
IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Solicito la dispensa de lecturas de los turnos y/o comunicaciones recibidas, las cuales fueron giradas de manera oportuna.

Presidente Municipal: Atendiendo a la solicitud del Secretario, someto a la consideración de este pleno, la dispensa de lectura de estos turnos, por lo que en votación económica les pregunto ¿si son de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continúe con el desahogo de la sesión, Secretario.

Secretario General: Como indica Presidente

V. **Dictámenes a Discusión.**

1. **ÚNICO.** - Se acepta la renuncia de los C. C. Carlos Martínez Sánchez y Vicente Arias Núñez al cargo como delegados municipales de las delegaciones de El Verde y San José del Castillo respectivamente.

2. **PRIMERO.** - Propuesta del cargo de los delegados municipales de El Verde y San José del Castillo.

   SEGUNDO. - Toma de protesta de los C.C. Juan Ramón Ayala García y Manuel de Jesús Medina Gallegos como delegados municipales de las delegaciones El Verde y San José del Castillo respectivamente.

3. **PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 y 41, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 56 fracción III y 68 del Reglamento General del Municipio de El Salto Jalisco. El C. Héctor Acosta Negrete en su calidad de Síndico Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el proyecto de iniciativa de reforma al artículo 84 en sus fracciones II, V, VI y XI del Reglamento General de El Salto Jalisco.

   SEGUNDO. – Se reforma los artículos 211, 212, 213, 215, 216, 217 y 227 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

TERCERO. – Se reforma la fracción II del artículo 59 y se adiciona el artículo 59 Bis del Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto, Jalisco.

CUARTO. - Se reforma los artículos 1, 3 fracciones III y IV, 33, 81, 83, 84, 86, 87 Y 88 del Reglamento de Ecología de El Salto, Jalisco.

QUINTO. - Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEPTIMO. - Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

OCTAVO. - Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. **PRIMERO.** - Se autoriza condonar los pagos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020 para el municipio de El Salto, contenidos en sus artículos 67, fracción I apartado b), fracción III apartado B) y 68 fracción II; solo para los casos específicos de personas fallecidas por SARS-CoV2 o COVID-19.

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública, Director y Oficiales del Registro Civil a realizar la documentación necesaria para cumplimentar el acuerdo.

VI. Clausura

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Está a su consideración el orden del día propuesto, quienes estén a favor de su aprobación favor de manifestarlo levantando su mano.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continúe con la Sesión, Secretario por favor.

Secretario General: Como indica Señor Presidente.

III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020.

Es cuanto señor Presidente.

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Presidente Municipal: Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril del presente año, en virtud de que se circuló de manera oportuna. Está a su consideración, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Instruyo de nueva cuenta al Secretario General a continuar con el desahogo de la sesión.

Secretario General: Para continuar y como lo indica Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día.

IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.

Nuevamente solicito la dispensa de la lectura de los turnos y/o comunicaciones recibidas, las cuales fueron giradas de manera oportuna.

Presidente Municipal: Atendiendo a la solicitud del Secretario, someto a la consideración de este pleno, la dispensa de lectura de estos turnos, por lo que en votación económica les pregunto ¿si son de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Someto a votación los turnos propuestos, por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continúe con el desahogo de la sesión, Secretario.

V. Dictámenes a Discusión

1. **ÚNICO. -** Se acepta la renuncia de los C. C. Carlos Martínez Sánchez y Vicente Arias Núñez al cargo como delegados municipales de las delegaciones de El Verde y San José del Castillo respectivamente.

Es cuanto señor Presidente…

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Les informo que los C. C. Carlos Martínez Sánchez y Vicente Arias Núñez, delegados de El Verde y de San José del Castillo respectivamente, han manifestado que debido a diversas circunstancias, entre ellas de salud, se encuentran imposibilitados a seguir llevando cabalmente el encargo como funcionarios públicos de este municipio, es por esto que pongo a su consideración la renuncia de los funcionarios en comento y en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD**

ACUERDO

ÚNICO. - Se acepta la renuncia de los C. C. Carlos Martínez Sánchez y Vicente Arias Núñez al cargo como delegados municipales de las delegaciones de El Verde y San José del Castillo respectivamente.

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Recursos Humanos, Contralor Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción II, 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en los artículos 59° fracciones V, XIV y XXVIII, 68 fracción XXV, XXVIII y XXXVII; 92 fracciones VII y X; 102 fracciones IV, VII y XXII del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal: Solicito de nueva cuenta al Secretario a continuar con el desahogo de la sesión.

Secretario General: Como indica Presidente…

2. **PRIMERO. -** Propuesta del cargo de los delegados municipales de El Verde y San José del Castillo.

SEGUNDO. - Toma de protesta de los C.C. Juan Ramón Ayala García y Manuel de Jesús Medina Gallegos como delegados municipales de las delegaciones El Verde y San José del Castillo respectivamente.

Es cuanto Presidente…

Presidente Municipal: Gracias Secretario; compañeras y compañeros regidores, Síndico, haciendo uso de la facultad que me confiere el Reglamento General del Municipio de El Salto, me permito proponer a los C. C. Juan Ramón Ayala García y Jesús Medina Gallegos como delegados de El Verde y de San José del Castillo respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Secretario General: Se invita a pasar al frente a los funcionarios públicos designados como Delegados Municipales para que les sea tomada la Protesta de Ley, y con ello dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 128 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

(Los C.C. Juan Ramón Ayala García y Jesús Medina Gallegos se ponen de pie para rendir la protesta de ley como delegados de El Verde y de San José del Castillo respectivamente)

Presidente Municipal: Solicito a los miembros del pleno ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta.

"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado? ¿Las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Delegados Municipales que

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

se le ha sido conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?".

C. Juan Ramón Ayala García: Sí Protesto.

C. Jesús Medina Gallegos: Sí Protesto.

Presidente Municipal: Si no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demande

ACUERDO

PRIMERO. - Propuesta del cargo de los delegados municipales de El Verde y San José del Castillo.

SEGUNDO. - Toma de protesta de los C.C. Juan Ramón Ayala García y Manuel de Jesús Medina Gallegos como delegados municipales de las delegaciones El Verde y San José del Castillo respectivamente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Recursos Humanos, Contralor Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción II, 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en los artículos 59° fracciones V, XIV y XXVIII, 68 fracción XXV, XXVIII y XXXVII; 92 fracciones VII y X; 102 fracciones IV, VII y XXII del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal: Solicito de nueva cuenta al Secretario a continuar con el desahogo de la sesión.

Secretario General: Como indica Presidente…

3. **PRIMERO. -** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 y 41, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 56 fracción III y 68 del Reglamento General del Municipio de El Salto Jalisco. El C. Héctor Acosta Negrete en su calidad de Síndico Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el proyecto de iniciativa de reforma al artículo 84 en sus fracciones II, V, VI y XI del Reglamento General de El Salto Jalisco.

SEGUNDO. – Se reforma los artículos 211, 212, 213, 215, 216, 217 y 227 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

TERCERO. – Se reforma la fracción II del artículo 59 y se adiciona el artículo 59 Bis del Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto, Jalisco.

CUARTO. - Se reforma los artículos 1, 3 fracciones III y IV, 33, 81, 83, 84, 86, 87 Y 88 del Reglamento de Ecología de El Salto, Jalisco.

QUINTO. - Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEPTIMO. - Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

OCTAVO. - Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es cuanto Presidente…

Presidente Municipal: Gracias Secretario; estimados miembros de este pleno, parte fundamental de nuestro actuar es el legislar nuestro cuerpo normativo, dotando de las facultades jurídicas necesarias a nuestros colaboradores operativos en sus diversas funciones.

Con esta reforma propuesta por nuestro compañero Síndico, se busca fortalecer el actuar de nuestros inspectores, con lo que se logrará que se lleven a cabo acciones que tienen como fin que se cumpla el marco jurídico vigente en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD**

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 y 41, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 56 fracción III y 68 del Reglamento General del Municipio de El Salto Jalisco. El C. Héctor Acosta Negrete en su calidad de Síndico Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el proyecto de iniciativa de reforma al artículo 84 en sus fracciones II, V, VI y XI del Reglamento General de El Salto Jalisco.

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

SEGUNDO. – Se reforma los artículos 211, 212, 213, 215, 216, 217 y 227 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

TERCERO. – Se reforma la fracción II del artículo 59 y se adiciona el artículo 59 Bis del Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto, Jalisco.

CUARTO. - Se reforma los artículos 1, 3 fracciones III y IV, 33, 81, 83, 84, 86, 87 Y 88 del Reglamento de Ecología de El Salto, Jalisco.

QUINTO. - Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEPTIMO. - Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

OCTAVO. - Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Inspección y Vigilancia.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción II, 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en los artículos 59° fracciones XXIV y XXVIII y 68 fracción fracciones XXV, XXVIII y XXXVII del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal: Solicito de nueva cuenta al Secretario a continuar con el desahogo de la sesión.

Secretario General: Como indica Presidente…

PRIMERO. - Se autoriza condonar los pagos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020 para el municipio de El Salto, contenidos en sus artículos 67, fracción I apartado b), fracción III apartado B) y 68 fracción II; solo para los casos específicos de personas fallecidas por SARS-CoV2 o COVID-19.

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

4
Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública, Director y Oficiales del Registro Civil a realizar la documentación necesaria para cumplimentar el acuerdo.

Es cuanto Señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario; compañeras y compañeros regidores, Síndico Municipal, ante la contingencia de salud que hoy vivimos a nivel mundial, varias de nuestras unidades administrativas en conjunto con las áreas estatales respectivas, han realizado mesas de trabajo para coordinar acciones que apoyaran a nuestra ciudadanía en estos tiempos de apremio e incertidumbre, es por ello que haciendo un llamado a la empatía y a la unidad con nuestro pueblo, sea aprobada la condonaciones de los impuestos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD**

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza condonar los pagos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020 para el municipio de El Salto, contenidos en sus artículos 67, fracción I apartado b), fracción III apartado B) y 68 fracción II; solo para los casos específicos de personas fallecidas por SARS-CoV2 o COVID-19.

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública, Director y Oficiales del Registro Civil a realizar la documentación necesaria para cumplimentar el acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Director de Registro Civil.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 29° fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 59° fracciones XVII, XXIV, XXVIII; 68° fracciones XXV, XVIII, XXXVII; 87° y 94° fracciones I, II, IV, VII, XXXIII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Presidente Municipal: Instruyo al Secretario a que continúe con la presente Sesión…

Secretario General: Como indica Señor Presidente.

VI.- Clausura.

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar,

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos, declaro formalmente clausurada la presente sesión y se cita oportunamente para la siguiente. Muchísimas gracias por su atención.

Agradezco su asistencia, que tengan una excelente tarde.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

A T E N T A M E N T E

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial."

"2020, El Salto, Ciudad Industrial"

Ricardo Zaid Santillán Cortés

Presidente Municipal

Héctor Acosta Negrete
Síndico Municipal

Sofía Lizeth Reyes Martínez
Regidora

Adrián Alejandro Flores Vélez
Regidor

Valentina Sánchez Rubio
Regidora

Diego Hernández Sepúlveda
Regidor

Claudia Beatriz Herrera Guzmán
Regidora

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

La presente hoja forma parte del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 29 de mayo de 2020.

Cesar López Hernández
Regidor

Blanca Estela Rangel Dávila
Regidora

Gabriela Guadalupe Torres Olide
Regidora

Gabriel Pérez Pérez
Regidor

Minerva Franco Salazar
Regidora

Jorge Arturo Arroyo Farías
Regidor

Joel González Díaz
Regidor

Sintia Alejandra De Dios Quezada
Regidora

Armando González Romo
Regidor

Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General de Ayuntamiento

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx